



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1858.-

DALCAHUE, octubre 21 del 2022.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N° 8, con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022, el certificado N° 128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N° 2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, Decreto Alcaldicio N° 548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$219.212.501.-** (doscientos diecinueve millones doscientos doce mil quinientos un pesos), Para ser utilizados en **ATENCIÓN PRIMARIA**

DEDUZCASE : De la cuenta Atención primaria ley N° 19378 24.01.003.002 \$219.212.501.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.

AWGA/CIVG/RCCC/mtaa